



N°656

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° _____

02

RANCAGUA,

05 ENE 2026

DECLARA CIERRE ADMINISTRATIVO DEL SUBSIDIO NO UTILIZADO Y SIN VIGENCIA, CORRESPONDIENTE A TARJETA DE BANCO MATERIALES DEL PROGRAMA D.S. N°255 (V. Y U.) ENTREGADA PARA REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE VIVIENDAS DAÑADAS, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN ORDINARIO N° 62 DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2024 EMITIDO POR MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

VISTOS:

1. Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, artículos 6° y 7°;
2. Lo dispuesto en la ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, del Ministerio del Interior, publicada en el Diario Oficial de fecha 05 de diciembre de 1986, en su artículo 2°;
3. Ley N° 16.391, del Ministerio de Obras Públicas, publicada en el Diario Oficial de 16 de diciembre de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. En el Decreto Ley N° 1.305, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
5. Ley 19.880 Sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen Los Actos de los órganos de la Administración del Estado, artículos 2 y 51.
6. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°397, de Vivienda y Urbanismo año 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, incluidas todas sus modificaciones.
7. Circular N° 01 de fecha 13 de enero de 2025, emitido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la cual comunica metas regionales del Programa Habitacional 2025.
8. Decreto N° 12, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 22 de abril 2024, que nombra a Secretario Regional Ministerial de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins a contar del 25 de marzo del 2024, con Tomado de Razón de fecha 02 de octubre 2024 por la Contraloría General de la República.
9. Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y Resolución N°8 de 2025 que modifica y complementa la Resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República.
10. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2006, publicada en el Diario Oficial de 25 de enero de 2007.
11. Resolución Exenta N° 1512 de fecha de 08 septiembre 2023 emitidas por el Ministerio de vivienda y Urbanismo las que, disponen asignación directa a subsidios habitacionales del patrimonio familiar, regulado por el D.S. N°255, (V. Y U.), de 2006 correspondiente al título II, mejoramiento de la vivienda, destinado al financiamiento de materiales de construcción para 182 familias damnificadas por el sistema frontal del mes de junio de 2023, en diversas comunas de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
12. Ordinario N° 62 de fecha 02 de febrero del 2024, emitido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la cual indica el procedimiento para cierre administrativo de subsidio de Reconstrucción.
13. Ordinario N° 4579, de fecha 24 de noviembre del 2025, emitido por jefa (S) Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, el cual solicita la caducidad de tarjeta banco de materiales D.S. 255 por sistema frontal del mes de junio de 2023 a Doña Raquel Garín Vivencio

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante el ordinario 4579 señalado en el visto 13) de la presente resolución, solicita la caducidad de 01 Tarjeta modalidad banco de materiales regulado por el DS.255 respectivamente, debido al tiempo transcurrido desde su entrega, correspondiente al siniestro del mes de junio del año 2023, y que a la fecha no han sido aplicados o ya se encuentran caducados sin posible renovación de vigencia, por lo que se hace necesario iniciar el cierre administrativo de dicho beneficio.
- b) Que, de acuerdo a lo precedente al oficio electrónico emitido por jefa (S) Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, donde adjunta ordinario 68 de fecha 07 de agosto 2024, ingresado en Sección de Postulaciones con fecha 06 de noviembre de 2024, la cual indica que la Ilustre Municipalidad de Litueche realiza devolución de tarjeta banco material asignada a doña Raquel Garín Vicencio.
- c) Que, de acuerdo en el ordinario 62 señalado en el visto 12) de la presente resolución emitido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, lo cual indica dar termino a la gestión de planes reconstrucción, cuya ejecución se ha extendido más de lo esperable, por lo cual se hace necesario el cierre administrativo de los Subsidios no utilizados y sin vigencia.

- d) Que, el Decreto individualizado en visto N°8), designa al suscrito en calidad de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, con Tomado de Razón con fecha 02 de octubre de 2024 por la Contraloría General de la República.
- e) Que la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos expuestos, llevan a esta Autoridad a dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **DECLARESE EL CIERRE ADMINISTRATIVO Y CADUCIDAD** de los subsidios no utilizados y sin vigencia, correspondiente a tarjetas banco materiales del programa D.S. N°255 (V. y U.) entregadas para la reparación o reposición de viviendas dañadas, de acuerdo a lo estipulado en Ordinario N°62 de fecha 02 de febrero de 2024, emitido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a las nóminas que se detallan a continuación:

Sistema frontal junio 2023

N°	RUT	NOMBRE	RES. ASIGNACION/ DE FECHA	CÓDIGO TARJETA
1	8.924.209-6	Raquel Garín Vicencio	1512 08/09/2023	-

2. La presente resolución, no irroga gastos a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LUIS BARBOZA QUINTANILLA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O' HIGGINS.

V° B° Sección Jurídica.

FTR/aum/cal

Distribución

- Director SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
 - División Política Habitacional MINVU.
 - Jefe Depto. Técnico SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
 - Depto. OO.HH. SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
 - Depto. Planes y Programas SEREMI Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
 - Ley de transparencia art. 7/G.
- 22.12.2025.